

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 062 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y JUAN DIEGO CIFUENTES HURTADO

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 062 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: JUAN DIEGO CIFUENTES HURTADO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER ACADÉMICO PARA COMO APOYO A LA REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE VENTAS DE LA EMPRESA VITASUA SALUDABLE SAS CONVENIO No. 05 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE.

VALOR: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.134.000).

PLAZO: CUATRO (04) MESES.

FECHA DE INICIO: 10 DE MARZO DE 2025

FECHA DE TERMINACION: 09 DE JULIO DE 2025

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR**, identificado (a) con C.C. N° 1049618744 de Tunja, en calidad de contratista **JUAN DIEGO CIFUENTES HURTADO**, identificado (a) con C.C. N° 1.026.592.600 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT N° 062 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.134.000

PRIMER PAGO: \$ 533.500

SEGUNDO PAGO: \$ 533.500

TERCER PAGO: \$ 533.500

CUARTO PAGO: VALOR A PAGAR: \$ 533.500

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Acompañar al proveedor en los servicios de innovación que se solicitaron.	Informes mensuales de avance del acompañamiento a los servicios de innovación	CUMPLE
6	Desarrollar estrategias de marketing para dar a conocer a los clientes el nuevo empaque que implementara vitasua en sus productos.	Informes con las estrategias desarrolladas de marketing a usar en las diferentes redes social	CUMPLE
7	Crear campañas informativas para la adecuada disposición del empaque biodegradable, impulsando la importancia del cuidado del planeta y nuestro compromiso como empresa.	Informe de campañas informativas previamente aprobadas por el empresario.	CUMPLE
8	Educar a los clientes institucionales (B2B) la importancia del nuevo empaque, su disposición dentro de la tienda.	Informe final del impacto que ha tenido en el mercado la nueva innovación y la efectividad de las estrategias en el crecimiento de nuestra marca con la implementación del nuevo empaque	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

NOTA 1 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes Agosto de 2025.



Contratante

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante legal

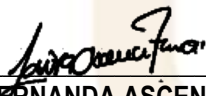
UP HOLDING S.A.S



Contratista

JUAN DIEGO CIFUENTES HURTADO

C.C N° 1.026.592.600 de Bogotá



LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR

C.C.N° 1049618744 de Tunja

Supervisor.

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad